ACUERDO No. 0 9 DE 2020

(0 9 OCT 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; y en el artículo 79 regula las Modificaciones al anexo del Decreto de liquidación al presupuesto (Resolución de Desagregación del Presupuesto) para los Establecimientos Públicos del orden municipal, que dice: ".....En el caso de los Establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2020 fue aprobado mediante Acuerdo No.009 de Diciembre 27 de 2019 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.035 de diciembre 13 de 2019.

Que mediante Resolución No. 613 de diciembre 27 de 2019, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.009 de 2019 (Presupuesto 2020), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que con base en la Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2020, se puede evidenciar el comportamiento de los Recaudos por cada uno de los componentes del Presupuesto de Ingresos; donde al corte del mes de agosto se debe ir en un cumplimiento por doce doceavas partes mensuales del año igual o superior al **66.67%** con respecto a los valores apropiados para la vigencia fiscal.

Que en el rubro presupuestal del ingreso 113001-01 denominado Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores, se apropió inicialmente el valor de **$5.246.875.597**, y a la fecha del 31 de agosto ha tenido un positivo comportamiento en el ejercicio normar de la empresa con un valor de recaudo efectivo de **$6.461.526.861** evidenciados en la ejecución presupuestal y certificación expedida por el área de cartera. (Anexo certificación expedida por el área de cartera).

Que con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero negativo; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

Que para poder adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina la diferencia del valor presupuestado y el valor del recaudo **($1.214.651.264)** del rubro anteriormente detallado, se requiere previa aprobación del Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Rentas con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.214.651.264),** así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1	INGRESOS CORRIENTES		
11	INGRESOS DE EXPLOTACION		
113001	CUENTAS X COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	01 RECURSOS PROPIOS	$1.214.651.264
	TOTAL		**$1.214.651.264**

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Adiciónese en el Presupuesto de Gastos con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.214.651.264),** así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	**GASTOS DE PERSONAL**	
101	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	
10101	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**	
1010101 01	SUELDOS	$ 81.828.448
1010106 01	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	$ 17.018.660
1010107 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	$ 3.018.660
10102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**	
1010201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	$ 90.026.190
1010202 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 670.370.652
102	**GASTOS DE OPERACIÓN**	
10201	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**	
1020104	BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 23.018.660
1020114	INDEMNIZACION VACACIONES	$ 20.118.466
2	**GASTOS GENERALES**	
201	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	
20101	**ADQUISICION DE BIENES**	
2010102 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 29.729.179
20102	**ADQUISICION SERVICIOS**	
2010211 01	VIGILANCIA Y ASEO	$ 61.193.625
2010213 01	ARRENDAMIENTOS	$ 11.785.254
202	**GASTOS OPERATIVOS**	
20201	**ADQUISICION DE BIENES**	
2020101 01	MANTENIMIENTO	$ 60.452.100
2020103 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 41.785.282
20202	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	
2020213 01	ARRENDAMIENTOS	$ 15.452.478
2020209 01	VIGILANCIA Y ASEO	$ 76.118.466
4	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO**	
420	**COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS**	
42002	**GASTOS COMPLEMENTACION INTERMEDIARIOS**	
4200200 01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	$ 12.735.144
	TOTAL	**$ 1.214.651.264**

ARTICULO TERCERO: El documento del Proyecto de Acuerdo fue presentado y aprobado ante el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

Fecha: 09 OCT 2020

Presidente
Junta Directiva de la E.S.E CEO
Alcalde de Neiva

Secretario
Junta Directiva de la E.S.E CEO
Gerente ESE CEO

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

C E R T I F I C A:

Que con base en la Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2020, se puede evidenciar el comportamiento de los Recaudos por cada uno de los componentes del Presupuesto de Ingresos; donde al corte del mes de agosto se debe ir en un cumplimiento por doce doceavas partes mensuales del año igual o superior al **66.67%** con respecto a los valores apropiados para la vigencia fiscal.

Que en el rubro presupuestal del ingreso 113001-01 denominado Cuentas por Cobrar de Vigencias Anteriores, se apropió inicialmente el valor de **$5.246.875.597**, y a la fecha del 31 de agosto ha tenido un positivo comportamiento en el ejercicio normar de la empresa con un valor de recaudo efectivo de **$6.461.526.861** evidenciados en la ejecución presupuestal y certificación expedida por el área de cartera. (Anexo certificación expedida por el área de cartera).

Que para poder adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina la diferencia del valor presupuestado y el valor del recaudo **($1.214.651.264)** del rubro anteriormente detallado, se requiere previa aprobación del Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, recurso que no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que con base en los anteriores argumentos, queda demostrado que la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina presenta un excelente comportamiento de los recaudos en la presente vigencia fiscal, dando como resultado un cierre financiero proyectado bastante positivo y alentador para no terminar con riesgo financiero negativo; quedando como un compromiso responsable en realizar un monitoreo continuo de la ejecución mensual presupuestal de ingresos y de esta forma tomar medida preventivas y correctivas en caso de ser necesario en el gasto.

Que para mantener la capacidad instalada actual de la Empresa demanda recursos humanos y bienes necesarios para poder cubrir los requerimientos de los estándares del sistema obligatorio de garantías en salud en especial la derivada de la emergencia COVID -19.

Para constancia se firma, a los

DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Responsable de Presupuesto

E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

LA SUSCRITA GESTORA DE CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA NIT 813.005.265-7

CERTIFICA:

Que, Con corte al mes de agosto de 2020, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha recaudado dineros correspondientes a cuentas por cobrar de la vigencia anterior, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (6.461.526.861,00).

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de Septiembre de 2020 a solicitud del área de Presupuesto de la ESE CEO.

RUTH DERY GARCIA SOLORZANO
Gestora de Cartera E.S.E. C.E.O.

P/. JAINOVER NUÑEZ OSORIO
Apoyo Juridico Cartera ESE CEO

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

RECAUDO CARTERA VIGENCIAS ANTERIOR CON CORTA AL MES DE AGOSTO DE 2020

ENTIDADES	VALOR PAGADO CXC VIG. 2019
ALIANSALUD EPS	99.332
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	9.537.073
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	721.039
ASMET SALUD EPS SAS	207.786.279
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	2.157.033
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	4.487.745
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	737.216
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	3.071.788
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI	6.579.399
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO DEL VALLE DEL CAUCA	305.580
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	6.248.092
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1.177.761
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	493.456
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	4.605.776.358
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	43.549.092
COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACION	1.222.633
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	496.460
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	6.533.410
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	234.578.692
COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	3.661.183
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	8.742.574
E.P.S.I. ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA	13.576.276
E.P.S.I. PIJAOS SALUD	1.495.857
E.S.E. METROSALUD	203.176
ECOPETROL S.A.	3.600
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	19.343.200
EMSSANAR SAS	24.272.218
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS S	106.394
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	9.309.447
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	5.179.786
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	94.567.989
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	506.895
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	1.659.262
FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	125.900
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	196.849
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	13.760.247
LIBERTY SEGUROS S.A.	127.043
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	1.122.931
MEDIMÁS EPS S.A.S.	763.033.547
MUNICIPIO DE AGUACHICA	55.282
MUNICIPIO DE AIPE	127.032
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	59.022
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	54.400
MUNICIPIO DE COLOMBIA	55.133

ENTIDADES	VALOR PAGADO CXC VIG. 2019
MUNICIPIO DE IPIALES	68.423
MUNICIPIO DE ITAGÜI	101.943
MUNICIPIO DE PALERMO	225.809
MUNICIPIO DE PALESTINA	104.300
MUNICIPIO DE PITALITO	1.008.285
MUNICIPIO DE RIVERA	1.017.525
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	160.600
MUNICIPIO DE TARQUI	3.600
MUNICIPIO DE TELLO	214.733
MUNICIPIO DEL ESPINAL	1.132.339
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	323.033.481
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A	1.873.459
SALUD TOTAL	19.080.071
SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	5.438.793
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	389.700
SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.- ARL SURA	1.701.212
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3.702.942
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	2.014.557
UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE	116.977
UNION TEMPORAL TOLIHUILA	3.234.431
Total general	6.461.526.861